



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

129/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media — Indicadores Urbanísticos — FOS 0,70, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 87, Parcela 22, autorizándose un FOS de 0,84, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a que la superficie excedente del FOS sea utilizada para la regularización del local denominado "18 — cabina de pintado", de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5573

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

ESTA COPIA ES UNA ADICINA

ESTA COPIA ES UNA ADICINA

Miriam G. FARINA FERNÁNDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

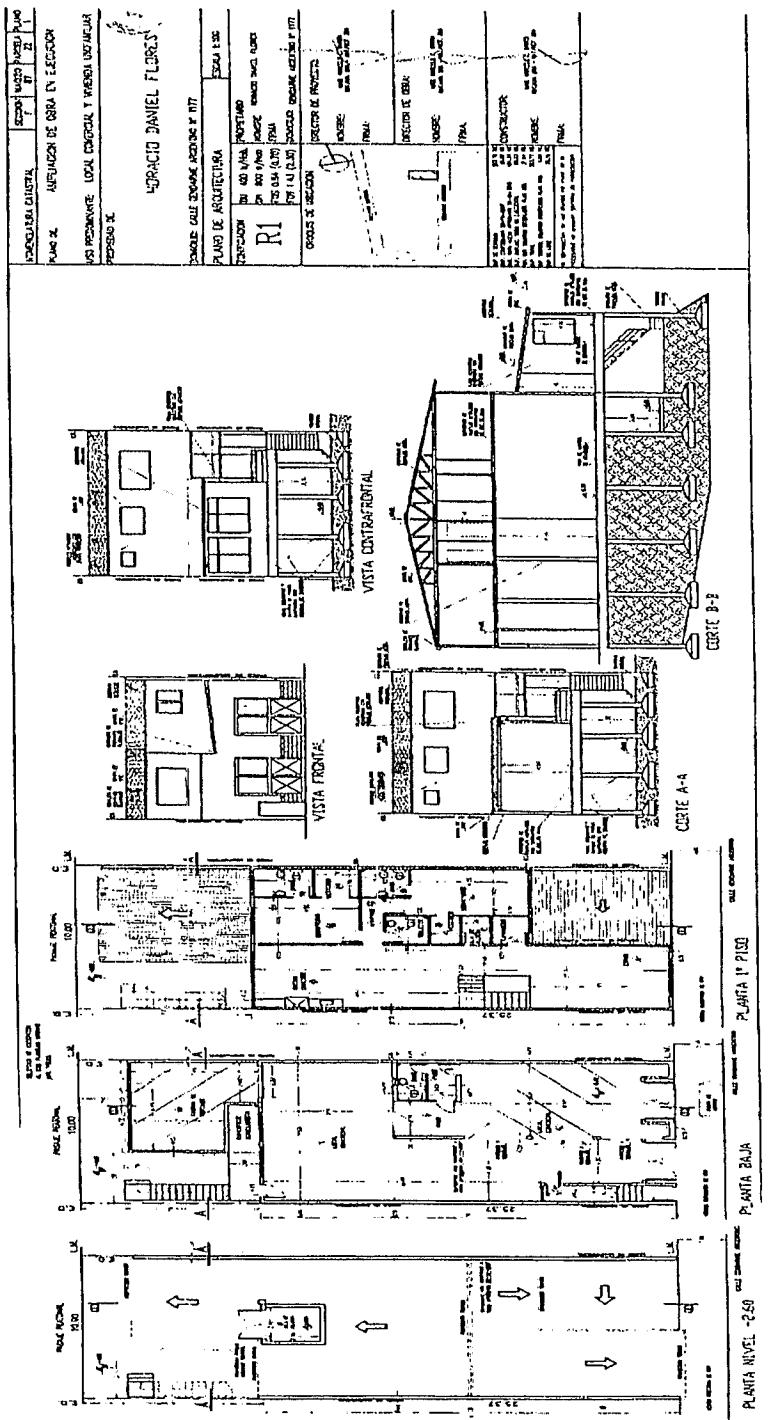


Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5573

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Plano Obrante a foja 8 del Expediente Municipal DU N° 9728/2018.

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F.P.V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

Ordenanza Número: 5573  
3/3



ES COPIA FÍSICA DEL DOCUMENTO

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARÍÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T.-S.L.yT.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 ENE. 2019

VISTO el expediente Nº CD-11312/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos – FOS 0,70, del Código de Planeamiento Urbano, a la Parcela 22, del Macizo 87, de la Sección F.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 010 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5573, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos – FOS 0,70, del Código de Planeamiento Urbano, a la Parcela 22, del Macizo 87, de la Sección F.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 006 /2019.

Malena TESZKIEWICZ  
Secretaría de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”  
Miriam G. FARÍÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T.- S.L.yT.  
Municipalidad de Ushuaia